

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1893.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: ALMIRANTE, 15

TELEFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SIETE

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

Tarifa de inserciones

Anuncios oficiales de pago, líneas 6 fracción. 0'50[ptas.

Id, particulares, id. id. id. 0'75 id

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

COMISIÓN PROVINCIAL

Relación de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial, usando de las facultades que le concede el tercer artículo 98 de la ley orgánica vigente, durante el presente mes de Agosto de 1910.

(CONCLUSIÓN)

Día 11

Se libra a los directores del Hospicio y Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes la cantidad de 625 pesetas a cada uno de ellos, con cargo al capítulo de «Viveres» de los respectivos Establecimientos para atender a los gastos de conducción y estancia de los seis niños y seis niñas que han de pasar al Sanatorio marítimo de Pedrosa «Santander», disponiendo que los gastos que se originen sean debidamente justificados por el profesor jefe del Hospicio D. Alvaro González Rivas, que es el encargado de la expedición.

Día 13

Conceder un mes de licencia para poder atender al restablecimiento de su salud, al médico de guardia de la Beneficencia provincial D. Laureano Olivares, con las condiciones exigidas por el artículo 34 del Reglamento y prevenir al señor decano del Cuerpo que el espíritu del citado artículo es que disfruten licencia la 5.ª parte de los profesores de cada establecimiento y no del Cuerpo médico en general.

Acoger a lo solicitado por el contratista de la carretera de Miraflores a Rascafría, D. Pedro Sánchez, autorizándole para sustituir, por certificación de créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, la fianza que actualmente tiene constituida.

Quedar enterada de las causas que han motivado la muerte del alienado en el Manicomio de Ciempozuelos, Pedro Múgica Vega, y que por el señor vicepresidente de este Cuerpo se gire una visita de inspección a los citados manicomios.

Suspender interinamente de empleo y sueldo a los alumnos de la Beneficencia provincial D. Francisco Aparicio, D. Gerardo Sánchez Girón y D. Manuel Aguirre, por abandono de servicio, proponiendo a la Diputación su cesantía.

Admitir la dimisión presentada por el alumno interno de la Beneficencia provincial D. Antonio Millán González, fundada en motivos de salud.

Admitir la dimisión presentada por el peón caminero Victor Villa Mentere, fundada en motivos de salud.

Conceder 30 días de licencia para atender al restablecimiento de su salud, al oficial 5.º del Cuerpo administrativo provincial, D. Eduardo Montejsno.

Conceder un plazo de 8 días para que tome posesión del cargo el alumno interno de 3.ª clase de la Beneficencia provincial a D. Celestino Marañón, cosa que hasta la fecha no ha podido realizar por encontrarse enfermo, y el que empezará a contarse desde el en que se le comunicó el presente acuerdo.

Dado cuenta del oficio del señor gobernador civil, interesando de esta Corporación se amplíen los servicios de hospitalización y aislamiento en los Establecimientos dependientes de la misma, acordó significarle el gusto con que este Cuerpo ha visto sus laudables y oportunas gestiones, mucho más cuando ellas coinciden con la conducta observada por la Diputación, que presta singular atención é interés preferente a cuanto se relaciona con los servicios de la Beneficencia provincial.

Día 18

Remitir al señor fiscal de S. M., por conducto del señor gobernador civil, el número del periódico «El Radical», en donde se inserta el artículo titulado «Los grandes orfenes».—El Hospital provincial, por si estima que existen en él motivos suficientes para abrir el correspondiente sumario, a fin de depurar los supuestos delitos que en el mismo se denuncian.

Informe el señor ingeniero jefe, respecto a las obras precisas de reparación de la alcantarilla de empalme de la ca-

rrera de Griñón, con la de Madrid a Toledo.

Conceder autorización para que una sección de la banda de música del Hospicio concorra al pueblo de Guadalix de la Sierra en los días 7, 8 y 9 del próximo mes de Setiembre.

Idem id. para que una sección de la banda de música del Hospicio concorra al pueblo de Chozas de la Sierra en los días 1, 2 y 3 de Octubre próximo.

Aprobar las cuentas de colecturía correspondientes al mes de Junio último y el ingreso en la Caja de esta Corporación provincial.

Anunciar segunda subasta para el servicio de extracción de sobrante de comida en el Hospicio provincial.

Ingreso definitivo en el Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes de la niña Angela Carmen Rita Rodrigo Pelus, por reunir las condiciones reglamentarias.

Contestar al ilustrísimo señor presidente de la Audiencia provincial de Santander que no se pueda acceder a su petición de admitir en el Hospital Provincial, para que sea observado por los miembros de la Real Academia de Medicina, el alienado Alberto Medán Garate, mientras no se demuestre documentalmente que su sostenimiento corresponde a esta Corporación.

Aprobar el presupuesto para el recorrido de los tejados del Hospital de San Juan de Dios, y que el gasto de 880 pesetas para adquisición de materiales se haga con cargo a la totalidad de la relación 10.ª, «Gastos generales» del presupuesto del citado Establecimiento.

Aprobar las cuentas de ingresos y gastos habidos durante el primer semestre del corriente año en las casas números 13 de la calle de Fray Ceferino González, 28 de la de la Caridad, 12 de la del Ave-María y solar núm. 3 de la Fernando VI, correspondientes a los Hospitales provincial y de San Juan de Dios, y comunicar a los demás partícipes, para que si lo estiman procedente presten su conformidad y retiren de la Caja provincial el saldo que a favor del Hospital de incurables, Obispado de Madrid-Alcalá, Hospital de Santiago de Galicia y de Doña Dolores Conceiro Díaz, les ha correspondido.

Día 20

Aprobar la liquidación practicada por

el Canal de Isabel II, por el suministro de agua a la Inclusa y Hospital de San Juan de Dios, y que la cantidad que resulta a favor de esta Corporación sea ingresada en la Caja provincial.

Conceder un donativo de 200 pesetas con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto provincial, a doña Celia Vinueza Muñoz, viuda del que fué mozo del Hospital provincial Pablo Labrado Hernández, fallecido a consecuencia del tifus exantemático adquirido en el cumplimiento de su deber.

Aprobar la liquidación definitiva de la obra en la carretera de Colmenar Viejo a Manzanares y de este punto a la granja de que es contratista D. Florencio García, acreditándosele el saldo de 911'17 pesetas con cargo a la cantidad consignada en el presupuesto vigente.

Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de construcción de un muro de contención en el kilómetro 1 de la carretera provincial de la general de Andalucía a la general de Extremadura por Getafe y Leganés.

Disponiendo se esté a lo acordado respecto a la instancia de D. Cruz del Campo, contratista del pan para los Establecimientos provinciales, solicitando se le condone la multa de 500 pesetas que le ha sido impuesta por la mala calidad de dicho artículo, suministrado al Hospicio en uno de los días del pasado mes de Julio.

Día 22

Rescindir el contrato formalizado para la ejecución de las obras de desviación, para el paso del puente sobre el río Jarama en la carretera de Madrid a Leones, adjudicado a D. José Vázquez Rodríguez, por incumplimiento del mismo, y desestimar por imprudente la solicitud de doña Dominga Garrido, viuda de don Antonio Díaz Canoio, interesando la devolución de la fianza que su esposo constituyó por el contratista D. José Vázquez Rodríguez.

Remitir a la Jefatura de Obras públicas la carta de pago en que acredita el señor depositario haber ingresado en la Delegación de Hacienda de esta provincia la cantidad de 20.000 pesetas, por el concepto general de acreedores al Tesorero y por cuenta de liquidación de las obras de caminos municipales y se expida el correspondiente certificado literal del referido documento, consignán-

dese al fin de la copia la diligencia que acredite la entrega del original.

Desestimar la instancia del arrendatario de la Plaza de Toros D. Indalecio Mosquera, solicitando se prorrogue durante todo el año de 1910 la autorización que para el anterior se le otorgó, de subarrendar la Plaza de Toros de Madrid á la Sociedad «Los Deportes», por subsistir las razones en que se apoyó este Cuerpo para denegar la petición en 30 de Julio último.

Enterada de la situación anormal en que se encuentran actualmente los servicios facultativos del Hospital provincial, de las repetidas y graves faltas puestas de manifiesto, y teniendo en cuenta las críticas circunstancias sanitarias que en la actualidad concurren y que hacen doblemente sensible el deplorable estado de los servicios hospitalarios y con la amenaza de una invasión cólerica, la Comisión acordó:

1.º Que por separado y encabezándose con el correspondiente testimonio de este acuerdo y documentos, se instruya expediente para depurar los hechos relacionados con el funcionamiento del Laboratorio provincial y especialmente con la práctica de los análisis de los artículos de primera necesidad.

2.º Que se instruyan las oportunas diligencias para depurar los demás hechos que antes se mencionan y exigir á los profesores las responsabilidades que procedan por su falta de asistencia á la visita, por el abuso de licencia ó infracción de los preceptos reglamentarios.

3.º Que por el Sr. Decano no se encargue de las visitas á los supernumerarios sin sueldo, en tanto existan profesores y aún en el caso de conferírseles que se verifique concediendo á estos la preferencia que por su calificación les corresponde, según el número de orden obtenido en la oposición.

4.º Dar por terminadas las licencias que actualmente disfrutaban los facultativos de la Beneficencia provincial, disponiendo estén en su puesto en el término de ocho días.

5.º Que en cuanto al decano se refiere, el vicepresidente proponga en la próxima sesión las determinaciones que proceda adoptar, y

6.º Encomendar la instrucción de ambos expedientes al vocal Sr. Amírola.

Día 24

Dada cuenta de un oficio del señor decano del Cuerpo médico manifestando las causas por las que no prestan servicio los profesores Sras. Ortiz de la Torre, González Alvarez y Ratera (D. Santiago), dispuso se una á los antecedentes que han de remitirse al diputado señor Amírola, instructor del expediente por faltas en el servicio médico.

Que los dos expedientes que ha de instruir el Sr. Amírola por faltas en el servicio médico, se hagan extensivas al señor decano para depurar las responsabilidades contraídas por este funcionario, como jefe de todos los servicios facultativos.

Quedar enterada de un oficio del profesor de la Beneficencia, Sr. Martín Muñoz, participando que en el Asilo de San José ha reconocido dos niños afectos de difteria, á los que ha tratado y ha aislado para evitar propagación.

Solicitando del Excmo. Ayuntamiento de esta corte la condenación de los derechos que reclama á la Casa Maternidad por cubrir una sala en la vía pública.

Quedar enterada de la comunicación en que el señor director del Hospicio participa las lesiones sufridas por el asilado Patricio Regidor al caerse de un árbol en el camino de El Pardo.

Idem de un oficio del profesor médico Sr. Covisa dando cuenta del funcionamiento del servicio de enfermedades de la piel, recientemente creado en el Hospicio.

Que se proceda con el personal que actualmente existe á la limpieza de las atarjeas y alcantarillas del Hospital de San Juan de Dios.

Conceder á D. Manuel Rodríguez el arrendamiento de un trezo de solar, en el antiguo Hospital de San Juan de Dios.

Aprobar la nómina de indemnizaciones al personal de carreteras correspondiente al mes de Julio.

Devolver á la señora marquesa de Narva, la fianza que tenía constituida, como contratista de la carretera de Moralzabal á Manzanares el Real.

Aprobar y declarar de abono la minuta de honorarios del notario D. Francisco Moya, por la subasta de la transformación en camino vecinal de la carretera de Villaviciosa á Pinto.

Denegar al médico Sr. Covisa y al farmacéutico Sr. Garrido la licencia que solicitan.

Que se expida al peón caminero Víctor Villa una certificación de la copia del título.

Declarar no urgente y que se de cuenta en su día á la Diputación, de la instancia de los médicos de guardia supernumerarios Sres. Palacios, Medina y Ubeda, solicitando se les permita desempeñar interinamente las plazas vacantes.

Que se una á la anterior instancia y se de cuenta en su día á la Diputación el oficio del señor gobernador remitiendo la solicitud que dirigen los médicos señores Palacios y Ubeda, interesando le sea notificada la resolución recaída en las que presentaron en el mes de Abril y Mayo.

Que se ensaye en el Hospital provincial el jabón líquido del inventer D. Isidoro Ruiz.

Declarar de abono á Cirila Carretero, acogida que fué del Asilo de las Mercedes, el premio de 125 pesetas que la correspondió.

Expedir mandamientos de apremio contra los Ayuntamientos de la provincia por el tercer trimestre, resultados y atrasos de intereses.

Día 29

Quedó enterada de una comunicación del director del Hospicio participando haber terminado la epidemia de sarampión en el Establecimiento.

Viste el informe del Negociado respecto al importe del concurso de trajes para la dependencia del Hospital de San Juan de Dios, en el que se manifiesta que la partida consignada en el presupuesto del corriente año para uniformes de la dependencia citada y la consignada como disponible en el presente el indicado efecto, existe una diferencia de 215 pesetas á favor de la del primero, la Comisión acordó que sea aclarada dicha diferencia por la Dirección é Intervención del citado establecimiento.

Previa declaración de urgencia acordó en consonancia con precedentes resoluciones de la Diputación, desestimar la instancia de D. José María Benjumea, solicitando se le cedan gratuitamente los solares del antiguo Hospital de San

Juan de Dios para dar á los niños clases educativas al aire libre.

Vista la cuenta de bagajes presentada por el alcaide de Navalcarnero con los justificantes que acompaña, relativa á la estancia en dicha villa de los alumnos de la Academia de Infantería, la Comisión, previa declaración de urgencia, acordó oír al expresado contratista con objeto de que manifieste si cree debido el pago ó existe razón alguna para oponerse á él.

Quedó enterada del oficio del señor gobernador civil trasladando otro de la fiscalía de esta Audiencia, participando haber dispuesto que por el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, se depuren los hechos que se denuncian en el periódico «Radical», correspondiente al día 14 de estas mes.

Elevar á definitivo el ingreso en el Hospicio de los niños Francisco Cruz Pérez, Amelancio Danche Bolinchen, Antonio Galvan Delgado, Juan Cardus Llisergas, Julián y Daniel Gracia Calleja y Rafael y Joaquín López Furaieles.

Elevar á definitivo el ingreso en el Asilo de las Mercedes de las niñas Alicia Juana Arango Rodrigo, Eloisa León, Luísa Lema Corrales, Ascensión Gregoria García Sánchez, Cayetana y Anastasia Millán Díaz y Mercedes Eustaquis Gloria Landa y Arreytunantia.

Acordó dejar sobre la mesa los restantes asuntos que figuran en el orden del día.

Día 31

Aprobar la liquidación definitiva de las obras de acopio y machaqueo de piedra en la carretera de la general de Andalucía á la de Extremadura por Getafe y Leganés, de que es contratista D. Juan... resulta de 1.729 02 pesetas.

Devolver á D. Juan López Vázquez la fianza solicitada, como contratista de la construcción de un muro en el kilómetro 1 de la carretera de la general de Andalucía á la de Extremadura por Getafe y Leganés.

Pasar á informe de la contaduría para que distamine si existe crédito para atender á la reparación de la alcantarilla de empalme de la carretera de Griñón con la de Madrid á Toledo.

Quedar enterada del oficio del excelentísimo señor presidente de la Junta provincial de Instrucción pública, remitiendo nuevo título expedido á favor del profesor-jefe de las escuelas del Hospicio D. Alvaro González Rivas.

Quedar enterada de una comunicación del excelentísimo señor gobernador civil trasladando la R. O. autorizando la gratificación solicitada para el oficial 5.º señor Amescua y personal subalterno que auxiliaron los trabajos de oposiciones á médicos de guardia.

Dejar sobre la mesa por dos sesiones la instancia del profesor médico de la Beneficencia provincial Sr. García Casallo, solicitando quede sin efecto el apercibimiento que se le impuso en 28 de Julio.

Adaptar la plantilla del Cuerpo Médico según la autorización concedida por Real orden del Ministerio de la Gobernación fecha 30 de Julio de 1910 y corrida de escala en dicho Cuerpo.

Unir á la propuesta de bajas de acogidos del Hospicio los expedientes de los que figuran entregados á sus familias.

Suspender interinamente de empleo y sueldo, por abandono de servicio, al alumno interno D. Angel Cuadras.

AYUNTAMIENTOS

MADRID

SECRETARIA

Acordada por este Excmo. Ayuntamiento en sesión de 14 del actual la adjudicación de dos parcelas de terreno procedentes de la antigua y suprimida Vereda del Gallo, una de 211'65 y otra de 79'49 metros cuadrados, agregables á solares que doña Visitación Casas y don Antero Gómez Caro poseen, con fachada á las calles del General Oraá y Príncipe de Vergara, al precio de 25'76 pesetas metro, se anuncia al público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, para que los propietarios que se consideren perjudicados puedan presentar durante el plazo de quince días, contados desde el en que tenga lugar la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, las reclamaciones que estimen oportunas.

Madrid, 19 de Octubre de 1910.—El secretario general, F. Ruano.

GETAFE

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa, durante el mes de Setiembre último, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Sesión del día 4 de Setiembre de 1910

En este día no se ha celebrado sesión por no haber asistido número suficiente de señores concejales, para tomar acuerdo.

Sesión del día 11 de Setiembre de 1910.

En este día no se ha celebrado sesión por no haber asistido número suficiente de señores concejales para tomar acuerdo.

Sesión del día 13 de Setiembre de 1910 Segunda citación

Se aprobó el acta de la última celebrada.

Se facultó á la presidencia para que disponga la recomposición de la pared medianera con D. Francisco Butragueño de la casa Tahoma propiedad del Ayuntamiento.

Dada cuenta de la Real Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 22 de Agosto último, se acordó informar que el Ayuntamiento considera bien hecha la división electoral de este partido con la agregación de Aranjuez, no sólo en las elecciones de diputados á Cortes sino también en las de diputados provinciales.

Se aprobó el extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta municipal en el mes de Agosto último.

Se acordó devolver á D. Marcelino Martín la cantidad que depositó para poder tomar parte en el concurso para la construcción del depósito de aguas potables, por haberse cumplido el pliego de condiciones, disponiendo se le pague el resto del importe de las obras.

Se acordaron varios pagos con cargo á los correspondientes capítulos y artículos del presupuesto.

Sesión del día 18 de Setiembre de 1910

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó cumplir las disposiciones emanadas del Ministerio de la Gobernación en previsión de que aparezca la enfermedad cólerica adquiriendo el material de desinfección necesario, dentro de lo posible.

Se facultó á la Comisión de consumos, Mercados y Matadero para que estudie y

emita informe respecto al encarecimiento de subsistencias.

Dada cuenta de un escrito presentado por el rematante de los derechos de degüello manifestando la imposibilidad de cobrar los derechos de las reses lechales se acordó manifestarle que haga uso de los derechos de que se considere asistido para su percibo.

Se acordó abonar á la Zona de Reclutamiento y reserva de Getafe, el importe de secerros facilitados al recluta Fabian Fructuoso García.

La Corporación quedó enterada de una comunicación del Patronato del Hospital de San José, interesando abone el Ayuntamiento lo que le adeuda, la tercera parte inmediatamente y el resto en los dos presupuestos siguientes, acordando se manifieste no poderlo verificar y si tenerle en cuenta á la formación del presupuesto del año próximo.

Visto el expediente referente á créditos en favor del Ayuntamiento y los informes emitidos por las Comisiones de urbana y de Hacienda, se acordó relevar del pago á los señores dueños de fincas de las calles de las Puertas Bajas, Plaza de las Puertas y calle de Leganés, por construcción de aceas, procediendo el señor alcalde contra los demás deudores.

Se acordó pasen á la Comisión del frazmo las instancias de Enrique Osña, Mariano Terrejón y Francisco García, solicitando beneficencia.

Se dispuso que las sesiones sigan celebrándose los domingos.

Sesión del día 25 de Setiembre de 1910

Se aprobó el acta de la anterior, no obstante manifestarse por tres señores concejales que se alzan del acuerdo tomado referente á los días de sesiones ordinarias.

Se formuló el pliego de condiciones para la subasta de consumos durante los tres años siguientes, acordando presentarle á la oprobación de la Junta municipal.

Se nombró una Comisión para que establezca la organización que creyere más precedente para el buen resultado de la peregrinación del Cerro de los Angeles.

AGENCIA EJECUTIVA DE HACIENDA DE LA

Quinta Zona

Don Emilio J. Molina, agente ejecutivo subalterno de Hacienda en la quinta Zona de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente que por esta agencia se sigue contra D. Enrique Samaniego, por débitos de contribución sobre utilidades, se han dictado las siguientes providencias:

«D) conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 (á más del 5 del primer grado) sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarle, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de

ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Demostración del débito

Conceptos.	Pts.	Cts.
Importe de la cuota.....	9	90
Recargo de primero y segundo grado el 15 por 100..	1	49
Total.....	11	39

Madrid, 9 de Setiembre de 1910.

Providencia de acumulación.—En virtud de las atribuciones que me competen, y con arreglo á lo dispuesto en el art. 148 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, acumúlese el débito que expresa la certificación que precede al expediente incoado por los atrasos, al que se unirán estas diligencias. Considérase apremiado el débito del actual trimestre en el mismo grado en que se encuentran los débitos anteriores y amplifíense los embargos en la cantidad necesaria, previa la oportuna liquidación, de cuyo resultado se dará conocimiento al deudor al notificarle esta providencia. Lo mando y firmo en Madrid á 17 de Octubre de 1910.

Liquidación

	Pts.	Cts.
Principal.—Débito atrasado según el adjunte expediente...	9	90
Débito del último trimestre que se acumula.....	132	66
Débito á la Hacienda....	142	56
Recargos de primero y segundo grado de apremio quince por ciento.....	21	38

Total débito en esta fecha . 163'94

Madrid, á 17 de Octubre de 1910.

Y no conociéndose el actual domicilio del deudor D. Enrique Samaniego, se le notifica por medio del presente edicto conforme á lo preceptuado por el artículo 141 de la vigente Instrucción.

Madrid, 29 de Octubre de 1910.—Emilio J. Molina.

Sección de Pósitos

Certifico: Que en el expediente de recaudación de los créditos que á su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

«Providencia.—Recibida en esta oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Colmenar de Oreja que se expresarán, y que durante el plazo de cinco días, comprendidos del 23 al 27 de Setiembre último, no han satisfecho sus deudas, quedan incurso en el primer grado de apremio según lo prevenido en el artículo 8.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incurso en el segundo grado ó nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en

el art. 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900.»

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado artículo 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio á los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus deudas con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Madrid, á 15 de Octubre de 1910.—El jefe de la Sección, Narciso García. (Núm. 3.634.)

Relación que se cita

Número de orden, 1; nombre del deudor ó su causahabiente, Paula Soto Morata; nombre del fiador, Apolonio Ruiz; fecha de las observaciones, día 29 de Julio de 1909; cantidades adeudadas: principal é intereses, 52'52 pesetas; 5 por 100 de recargo, 2'63 pesetas; total, 55'15 pesetas.

3, Guillermo Bernardino, Bernardino Hernández, 9 Agosto id., 262'60 pesetas, 13'13 pesetas; 275'73 pesetas.

5, Basilio Figueroa Ariza, Pedro Figueroa, 10 id. id., 157'56 pesetas, 7'88 pesetas, 165'44 pesetas.

6, Bernardino Cantvelu Alvar, Isidro Lucio, id. id. id., 183'82 pesetas, 9'19 pesetas, 193'01 pesetas.

7, Jesús Avarca Galán, Miguel Fernández, idem id. id., 157'56 pesetas, 7'88 pesetas, 165'44 pesetas.

8, Salustiano Herrera Coreobado, Natalio Moreno, 26 id. id., 210'08 pesetas, 10'50 pesetas, 220'58 pesetas.

Totales: 1.024'14 pesetas de principal é intereses, 51'21 pesetas del 5 por 100, total, 1.075'25 pesetas.

Tesorería de Hacienda

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Zona de San Martín de Valdeiglesias.—4.º trimestre de 1910

Itinerario para la cobranza voluntaria de las contribuciones directas en los pueblos que componen esta zona.

Cobradores: D. Manuel García y D. José García Lezami.

San Martín de Valdeiglesias, días 5, 6, 7, 8 y 9 de Noviembre.

Cadalso de los Vidrios, 12, 13 y 14 id.

Cenicientos, 9, 10 y 11 id.

Navas del Rey, 2 y 3 id.

Pelayos, 3 y 4 id.

Rozas de Puerto Real, 10 y 11 id.

Villa del Prado, 15, 16 y 17 id.

Lo que se hace saber á los contribuyentes para los efectos oportunos.

Madrid, 2º de Octubre de 1910.—El recaudador, J. Manuel García. (Núm. 3.702.)

Zona de Navalcarnero.—4.º trimestre de 1910

La recaudación de las contribuciones del trimestre corriente se efectuará en los siguientes días:

Auxiliares: D. Juan García, D. Miguel Lumbreras, D. Eusebio García y D. Angel Blasco.

Navalcarnero, 24 al 30 de Noviembre.

Alamo (El), 18 id.

Aldea del Fresno, 22 id.

Arroyomolinos, 19 id.

Boadilla del Monte, 7 y 8 id.

Brunete, 13 y 14 id.

Chapinería, 2 y 3 id.

Pozuelo de Alarcón, 9 y 10 id.

Quijorna, 5 id.

Sevilla la Nueva, 6 id.

Villamanta, 16 y 17 id.

Villamantilla, 20 y 21 id.

Villanueva de la Cañada, 10 y 11 id.

Villanueva de Perales, 20 y 21 id.

Villaviciosa de Odón, 11 y 12 id.

Lo que se pone en conocimiento de los contribuyentes.

Madrid, 20 de Octubre de 1910.—El recaudador, J. García. (Núm. 3.722.)

Zona de San Lorenzo del Escorial.—Trimestre de 1910

La recaudación de las contribuciones del presente trimestre se efectuará en los días siguientes:

Auxiliares: D. Angel Blasco, D. Miguel Lumbreras, D. Juan García y D. Eusebio García.

San Lorenzo del Escorial, días 5 y 6 de Noviembre.

Alpedrete, 5 y 6 id.

Aravaca, 3 id.

Cercedilla, 1 y 2 id.

Colmenar del Arroyo, 2 y 3 id.

Colmenarejo, 14 y 15 id.

Collado Mediano, 3 y 4 id.

Collado Villalba, 5 y 6 id.

Escorial, 4 id.

Fresnedillas, 12 y 13 id.

Galapagar, 14 y 15 id.

Guadarrama, 3 y 4 id.

Majadahonda, 11 y 12 id.

Molinos (Los), 1 y 2 id.

Navagamella, 12 y 13 id.

Pardo (El), 13 id.

Robledo de Chavela, 23 y 24 id.

Rozas de Madrid (Las), 11 y 12 id.

Santa María de la Alameda, 21 y 22 id.

Torreloñones, 8 id.

Valdemaqueda, 20 id.

Valdemorillo, 7, 8 y 9 id.

Villanueva del Pardillo, 10 y 11 id.

Zarzalejo, 25 y 26 id.

Lo que se anuncia para conocimiento de los contribuyentes.

Madrid, 20 de Octubre de 1910.—El recaudador, J. García. (Núm. 3.723.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juegadores de 1.ª instancia CHAMBERI

Eleuterio Morán, de estatura regular, bien parecido, que usa bigote negro, domiciliado últimamente en el Puente de Segovia, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberi de esta corte.

Madrid, 23 de Setiembre de 1910.—V.º B.º—Miguel Ochoa.—El escribano, Grases Vidal. (Núm. 3.480.) (B.—2.236.)

Remigio Argüello López, natural de esta corte, de estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años, cuyas señas se desconocen, domiciliado en la calle de Magallanes, 19, principal, derecha, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberi de esta corte.

Madrid, 26 de Septiembre de 1910.—
V.º B.º—Ochoa.—El escribano, P. S. Ramón Anguita.

(Núm. 3.481.) (B.—2.237.)

Jesé Vales Gómez, natural de Santiago de Galicia (Cerna), de estado soltero, profesión ebanista, de 28 años, hijo de Ramón Vales Rico, domiciliado últimamente en la calle de los Estudios número 4 piso cuarto, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí de esta corte.

Madrid, 26 de Setiembre de 1910.—
V.º B.º Joaquín Ochoa.—El escribano, P. S. Ramón Anguita.

(Núm. 3.482.) (B.—2.238.)

Jesé Yagüe Asenjo, natural de Perorrubio (Segovia), de estado soltero, profesión jornalero, de 26 años de edad, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular y color del rostro bueno, domiciliado últimamente en la calle de Bravo Murillo, 85, pral., interior, número 6, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí.

Madrid, 21 de Setiembre de 1910.—

V.º B.º—Miguel Ochoa.—El escribano, Grassas Vidal.

(Núm. 3.483.) (B.—3.239.)

CHAMBERI

En virtud de providencia del señor juez de primera instancia é instrucción del distrito de Chamberí de esta corte, dictada en 1.º del actual, en el sumario que se instruye por lesiones de Pedro Otero Trigo, se cita á Pedro Otero Trigo, de treinta y ocho años de edad, soltero, jornalero, natural de Branaferido (Cerna), y vivió en la calle de Estanislao Figueras, núm. 4, portería, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de tres días contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de declarar en dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 5 á 25 pesetas con que se le condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid á 1.º de Octubre de 1910.—
V.º B.º—Miguel Ochoa.—El escribano, P. D., Agustín Ruiz.

(B.—2.243.)

HOSPITAL

Gómez Pérez, Rufina, domiciliada últimamente en ronda de Valencia, 22, piso cuarto, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de Madrid, escribanía del Sr. Rivero, para ser reconocida por los médicos, en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado.

(B.—2.244.)

BUENAVISTA

Fuentes Gallar (Francisco), natural de Granada, de estado casado, profesión barbero, de 35 años, hijo de José y María, domiciliado últimamente en la calle de Castelló 1, procesado por el delito de atentado, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista.

Madrid, 26 de Setiembre de 1910.—El juez de instrucción, Alberto Vela y López.—El escribano, Antonio Aguilar.

(B.—2.245.)

HOSPITAL

En virtud de providencia del señor juez de instrucción del distrito del Hospital de esta corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por estafa, se cita á Juan Mariscal, Pedro Padín, Guillermo Rosado, Manuel Recio, Luis Martínez Prado, Luis Muñoz y Alfonso Torres, que han vivido respectivamente en las calles del Amparo 98, Lavapiés 39, Jesús del Valle 7, Ventura de la Vega 12, Desengaño 29, Olivar 40 y Plaza la Moncloa 4, ignorándose sus paraderos actuales, para que comparezcan en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de que presten declaración en la causa que en este Juzgado se sigue por estafa contra Juan Dominguez Moreno, bajo apercibimiento de ser declarados incurso en la multa de 5 á 50 pesetas con que se les condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarles á efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 27 de Setiembre de 1910.—

V.º B.º—Grande.—El escribano, Pedro Martínez Grande.

(B.—2.246.)

HOSPICIO

Higinio N., Luis N., Santiago N. y Luis N., que han trabajado como tramoyistas en el Teatro Apolo, cuyo domicilio se ignora, comparecerán en término de cinco días ante el señor juez de instrucción del distrito del Hospicio, para prestar declaración en causa por atentado, instruida por dicho Juzgado.

Madrid, 2 de Octubre de 1910.

(B.—2.276.)

HOSPITAL

Aguilar Quesada, Ignacio, hijo de Antonio y de María, natural de Almería, de estado casado, profesión camarero, de 26 años, domiciliado últimamente en Almería, calle del Calvario, núm. 9, procesado por contrabando de tabaco, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de Madrid.

(B.—2.277.)

CENTRO

Moncayo Parra, Juan, profesión cerrajero, domiciliado últimamente en la calle del Pez, núm. 17, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Centro.

Madrid, 30 Setiembre 1910.—Felipe Torres.—El escribano, Ricardo Gómez.

(B.—2.278.)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

García Jorge, Dorotea (a) Cestero, hija de Braulio y Bernardina, natural de Arenas de San Pedro (Ávila), casada, profesión sus labores, de 34 años, domiciliada últimamente en esta villa, condenada en sumario seguido por robo, comparecerá ante este Juzgado de instrucción en término de diez días para constituirse en prisión y cumplir la pena de dos años once meses y once días de prisión correccional que la ha sido impuesta en dicha causa.

San Martín de Valdeiglesias á 4 de Octubre de 1910.—El juez de instrucción, Firmado.

(Núm. 3.516) (B.—2.279.)

Juzgados municipales

CHAMBERI

En virtud de providencia del señor D. Manuel Fernández Villegas, juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Prudencio Rebelle Peral, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 3 de Noviembre próximo á las once á celebrar juicio de faltas número 1.268-1910, bajo apercibimiento de que si no le verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 24 de Setiembre de 1910.—
V.º B.º Manuel F. Villegas.—El secretario, L. Garrido.

(Núm. 3.491.) (B.—2.250.)

En virtud de providencia del señor D. Manuel Fernández Villegas, juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Margarita Isla Poza, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día ocho de Noviembre próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas número 1.490 de 1910, bajo apercibimiento de que si no le verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 28 de Setiembre de 1910.—
V.º B.º Manuel F. Villegas.—El secretario, Luis Garrido.

(Núm. 3.492.) (B.—2.251.)

En virtud de providencia del señor don Manuel Fernández Villegas, juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Bruna N. y Nicolasa Cubero, cuyas demás circunstancias y actuales paraderos se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día ocho de Noviembre próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas núm. 1.065-910; bajo apercibimiento de que, si no le verifican, las parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 28 de Setiembre de 1910.—
V.º B.º—Manuel F. Villegas.—El secretario, Luis Garrido.

(Núm.—3.493.) (B.—2.252.)

En virtud de providencia del señor don Manuel Fernández Villegas, juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Bibiana Valentín Andrés, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 1.469 de 1910, bajo apercibimiento de que, si no le verifica, la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 28 de Setiembre de 1910.—
V.º B.º—Manuel F. Villegas.—El secretario, Luis Garrido.

(Núm. 3.494.) (B.—2.253.)

En virtud de providencia del señor D. Manuel Fernández Villegas, juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Pedro Rodríguez Fernández y Emilio Casado Jiménez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 1.427 de 1910, bajo apercibimiento

de que si no le verifican les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 28 de Setiembre de 1910.—
V.º B., Manuel Fernández.—El secretario, Luis Garrido.

(Núm. 3.495.) (B.—2.254.)

En virtud de providencia del señor D. Manuel Fernández Villegas, juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Juan Cano Ortiz, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á ser reconocido por el médico forense, en el expediente núm. 1.238 de 1910, bajo apercibimiento de que si no le verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 28 de Setiembre de 1910.—
V.º B.º—Manuel F. Villegas.—El secretario, Luis Garrido.

(Núm. 3.496.) (B.—2.255.)

En virtud de providencia del señor D. Manuel Fernández Villegas, juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Juan Antonio Lezano Ribas, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 1.324 de 1910, bajo apercibimiento de que si no le verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 28 de Setiembre de 1910.—
V.º B.º—Manuel F. Villegas.—El secretario, Luis Garrido.

(Núm. 3.497.) (B.—2.256.)

En virtud de providencia del señor D. Manuel Fernández Villegas, juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Matías de Juan Arroye, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 1372 de 1910, bajo apercibimiento de que si no le verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 28 de Setiembre de 1910.—
V.º B.º Manuel F. Villegas.—El secretario, Luis Garrido.

(Núm. 3.498.) (B.—2.257.)

En virtud de providencia del Sr. Don Manuel Fernández Villegas, juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Felipe Hernández Remero, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 1.405 de 1910, bajo apercibimiento de que si no le verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 28 de Setiembre de 1910.—V.º B.º, Manuel Fernández Villegas.—El secretario, Luis Garrido.

(Núm. 3.499.) (B.—2.258.)